OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

780

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2026, del viceconsejero de Ciencia e Innovación, por la que hace pública la relación de las ayudas concedidas relativas a la Orden de 8 de abril de 2025, del consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos derivados del requisito de movilidad durante las estancias en los centros de destino en el extranjero de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2025.

El artículo 11.6 de la Orden de convocatoria, establece que a efectos de publicidad la relación de ayudas concedidas se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco en el plazo de seis meses a partir de la publicación de la Resolución en el tablón de anuncios del Gobierno Vasco.

Realizada la notificación de las correspondientes resoluciones y de conformidad con lo establecido,

RESUELVO:

Primero.– Publicar la relación de ayudas concedidas por las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2025 para financiar los gastos derivados de la exigencia de movilidad durante su estancia en centros de destino en el extranjero, con indicación de las cuantías. Estas ayudas se conceden al amparo de la Orden de 16 de abril de 2025, del consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se financian los gastos derivados de la exigencia de movilidad durante las estancias de los beneficiarios del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor 2025 en centros de destino en el extranjero.

Segundo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de febrero de 2026.

El viceconsejero de Ciencia e Innovación,
ADOLFO MORAIS EZQUERRO.

ANEXO

Personas beneficiarias de ayudas para estancias en centros de destino en el extranjero de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor.

Año 2025:

DNI beneficiario/a	Dotación (euros)
72542559F	9.982,75
72402513P	9.982,75
44573207N	9.982,75
78955615L	9.982,75
72548339Z	9.982,75
78957662L	9.982,75
45751858M	9.982,75
44563308A	9.982,75
72818996F	9.982,75
45949444K	9.982,75
45891700F	9.982,75
79226595J	9.982,75
44162225V	9.982,75
16099522M	9.982,75
79124500S	9.982,75
16085592J	9.982,75
72490380S	9.982,75
16099065P	9.982,75
44331969K	9.982,75
78887113B	9.982,75
72313649Q	9.982,75
45752483D	9.982,75
22755083X	9.982,75
76047003X	9.982,75
44726656M	9.982,75
79000301Q	9.982,75
X7783787N	9.982,75
70913382N	9.982,75
22757008A	9.982,75
77216351S	9.982,75
32887123K	9.982,75
79225236B	9.982,75
72319309H	9.982,75
72552854K	9.982,75
79005584D	9.982,75
72537142H	9.982,75
72526542K	9.982,75
72546860F	9.982,75
44344312J	9.982,75

DNI beneficiario/a	Dotación (euros)
72514790E	9.982,75
16090468J	9.982,75
78748697D	9.982,75
72746124E	9.982,75
72828123A	9.982,75
Y3029165X	9.982,75
79054398V	9.982,75
78756936Z	9.982,75
72552531C	9.982,75
Y2700405N	9.982,75
45679346N	9.982,75
16076510Q	9.982,75
78947343G	9.982,75
16101083W	9.982,75